

EST-VCT-PARI-0014
ESTADO PARI No. 0014-2022
PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 22 de marzo de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-09131	ANDREA MOLANO AVENDAÑO, FREDY LUNA ANDRADE	4	18-03-2022	A-PARI-0221	<p>1. REQUERIR al titular minero so pena de desistimiento de su trámite en los términos del artículo 17 del CPACA (ley 1437 de 2011) (modificada por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015) para que allegue en el plazo de 01 MES la siguiente información:</p> <p>✓ Las COORDENADAS EN SISTEMA GEOGRÁFICO DATUM MAGNA SIRGAS donde se desarrollan los hechos perturbatorios, tal y como lo exige el artículo 308 y 309 de la ley 685 de 2001;</p> <p>Se informa al titular que, vencido el plazo indicado anteriormente, esto es, un (1) mes, sin la presentación de los señalados documentos, se procederá a decretar el desistimiento y el archivo de las solicitud allegada mediante radicado N° <u>20221001747752</u> del 14 de Marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° y 3° del artículo 17 de la ley 1755 de 2015.</p>

LICENCIA DE EXPLOTACION	13536	MARLENY IPUZ RAMIREZ, ALBINO IPUZ RAMIREZ, ANA JOVA RAMIREZ IPUZ, EDUARDO IPUZ RAMIREZ, RUBIELA IPUZ RAMIREZ, JOSE GABRIEL IPUZ CHALA	2	18-03-2022	AUT-901-46	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 13536, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2010, conforme a la evaluación técnica realizada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7116931 del 31/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	BK3-102	JAIRO VARGAS TRILLERAS	5	18-03-2022	AUT-901-47	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero BK3-102, se aprueba el Formato Básico Minero ANUAL de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6206896 del 01/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	0367-73	JOSE OLMEDO GUZMAN GUZMAN, EDILBERTO GUZMAN GUZMAN	2	18-03-2022	AUT-901-48	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACION TEMPORAL	RK3-08351	CONSORCIO SAN MARCOS	3	18-03-2022	AUT-901-49	<p>Una vez verificado el expediente digital de la AUTORIZACION TEMPORAL No. RK3-08351, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSORCIO SAN MARCOS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

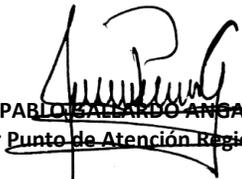
AUTORIZACION TEMPORAL	RK3-08351	CONSORCIO SAN MARCOS	3	18-03-2022	AUT-901-50	<p>Una vez verificado el expediente digital del AUTORIZACION TEMPORAL No. RK3-08351, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSORCIO SAN MARCOS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	SI5-08051	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	3	18-03-2022	AUT-901-51	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero SI5-08051, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 61-43-101000472 expedida el 10/05/2021 por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 8/05/21 hasta el 7/05/22, y cuyo objeto es amparar el tercer (3) año de la etapa de exploración, comprendido entre el 8 de mayo de 2021 y el 7 de mayo de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6737323 del 26/OCT/2021 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6737321 del 20/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	IKK-15371	CONCRETOS ARGOS S.A.S	3	18-03-2022	AUT- 901-52	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IKK-15371, se aprueba la Póliza minero ambiental No. 0665537-7 expedida el 13 de mayo de 2021 por Suramericana de Seguros S.A., con una vigencia del 13/05/21 al 23/10/21 con un valor asegurado de \$2.212.324.00.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6765628 del 02/JUL/2021 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6765626 del 20/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACION TEMPORAL	RK3-08351	CONSORCIO SAN MARCOS	3	18-03-2022	AUT- 901-53	<p>Una vez verificado el expediente digital del AUTORIZACION TEMPORAL No. RK3-08351, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSORCIO SAN MARCOS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	RFN-08361	MAQUICRANE SAS	2	18-03-2022	AUT- 901-54	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. RFN-08361, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAQUICRANE SAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	RE2-08161	REYNALDO CORTES PERDOMO	3	18-03-2022	AUT- 901-55	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. RE2-08161, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REYNALDO CORTES PERDOMO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 22 de marzo de 2022 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


JUAN PABLO GALEANO ANGARITA
 Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea